

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2580** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 574/2018, con NIG 4109142120180073826 por auto de 8/1/19 se ha declarado en concurso voluntario ordinario acumulado a los deudores Inversión Corporativa ic, S.A., con CIF n.º A-41105511, Finarpisa, S.A., CIF A-41037797, Iniciativas de bienes inmuebles, S.A., CIF A-41237629, Iniciativas concertadas, S.A.U., CIF A-91051904, Iniciativas de bienes rústicos, S.A., CIF A-91267047, Explotaciones casa quemada, S.A., CIF A-06004279, Herrería la mayor, S.A., CIF A-41006446 con domicilio en Finca Casa Quemada, s/n, Sanlúcar la Mayor, Sevilla, CP 41800 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Aati Concursal, S.L.P, teléfono 954224809 y domicilio en c/ Monsalves, n.º 15, 41001 de Sevilla, representada, para cada una de las entidades declaradas en concurso por los siguientes profesionales:

- Inversión corporativa ic, S.A., D. Joaquin Miguel Aguilar Cazorla.
- Finarpisa, S.A., D. Javier Aguilar Cazorla.
- Iniciativas de bienes inmuebles, S.A., D. Joaquín Arbona Prini.
- Iniciativas concertadas, S.A.U., D. Joaquín Arbona Prini.
- Iniciativas de bienes rústicos, S.A., D. Miguel Isasi Fernández de Bobadilla.
- Explotaciones casa quemada, S.A., D. Francisco Tato Jiménez.
- Herrería la mayor, S.A., D. Miguel Isasi Fernández de Bobadilla.

La comunicación de los créditos deberá hacerse, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo [icacreedores@aaticoncursal.es](mailto:icacreedores@aaticoncursal.es). En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190002725-1